

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Expediente 110014003016 2019 01003 00.
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: GABRIEL SIERRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEJAR SIN EFECTO el auto emitido el 19 de mayo de 2022, mediante el cual no se tuvo en cuenta la actuación surtida por la parte accionante, tendiente a notificar a la parte demandada. Toda vez que la misma se realizó conforme a los parámetros establecidos por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020 (num 353)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 14 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0161a010077989a0d4d4fa71b7e6ebc6c44b6e2f5ce0f4da80e1b7b14743119**

Documento generado en 26/07/2022 03:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>